

Municipio de Tequisquiapan, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22017-19-1610-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1610

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,966.4
Muestra Auditada	21,966.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,966.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 10,984.1 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,157.6 miles de pesos, para un total de 12,141.7 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los

procesos seleccionados para su fiscalización correspondiente a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por un monto de 9,824.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado	Con registro contable presupuestal	Sin registro contable presupuestal
1	FAISMUN	MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08	Ampliación de red de alumbrado público en carretera federal 120; Tequisquiapan, Qro.	4,643.9	4,643.8	0.0
2	FAISMUN	MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10	Segunda etapa de parque recreativo en el barrio La Magdalena; Tequisquiapan, Qro.	3,993.9	3,993.9	0.0
3	FAISMUN	MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/14	Rehabilitación de calle insurgentes en la localidad de San Nicolás; Tequisquiapan, Qro.	2,346.3	2,346.3	0.0
			Total FAISMUN	10,984.1	10,984.1	0.0
4	FORTAMUN	MTQ/SDUVOP/FORTAMUN2024/AD/2024/19	Mantenimiento a la infraestructura vial en av. Juárez Oriente en cabecera municipal, Tequisquiapan, Qro.	1,157.6	1,157.6	0.0
			Total FORTAMUN	1,157.6	1,157.6	0.0
5	PFM	MTQ.SDUVOP.PF2024.AD.2024.18	Rehabilitación en carretera estatal federal 120, tramo Tequisquiapan, Qro.	2,314.6	0.0	2,314.6
6	PFM	C00632	Auditoría a la Secretaría de Obras Públicas.	295.0	0.0	295.0
7	PFM	C01794	Servicios de auditoría a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, consistente en la revisión de integración de expedientes.	295.0	0.0	295.0
8	PFM	C01792	Servicios de auditoría a Secretaría de Administración, consistente en la revisión de integración de expedientes.	295.0	0.0	295.0
9	PFM	C2223	Servicios de auditoría a Secretaría de Desarrollo Social y Humano, consistente en la revisión de integración de expedientes.	295.0	0.0	295.0
10	PFM	488	Licencia de usuarios para multas digitales.	729.7	0.0	729.7
11	PFM	484	Suministros y colocación de 8 semáforos de flecha, 4 postes de un brazo, un controlador, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	880.9	0.0	880.9
12	PFM	12171	Adquisición de pasto sintético nuevo para darle seguimiento al mantenimiento de la cancha de fútbol rápido del CDC.	763.0	0.0	763.0
13	PFM	12172	Retiro de pasto y reparación de superficie para colocación de pasto sintético nuevo de la cancha de fútbol rápido del CDC.	745.5	0.0	745.5
14	PFM	11727	Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan periodo del 01 al 15 de mayo de 2024.	531.8	0.0	531.8
15	PFM	12014	Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan periodo del 16 al 31 de mayo de 2024.	537.5	0.0	537.5
16	PFM	12119	Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan periodo del 01 al 15 de junio de 2024.	537.5	0.0	537.5
17	PFM	12218	Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan periodo del 16 al 30 de junio de 2024.	537.5	0.0	537.5
18	PFM	12250	Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan periodo del 01 al 15 de julio de 2024.	537.0	0.0	537.0
19	PFM	12393	Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan periodo del 16 al 31 de julio de 2024.	529.7	0.0	529.7
			Total PFM	9,824.7	0.0	9,824.7
			Total del Universo Seleccionado	21,966.4	12,141.7	9,824.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, así como la documentación comprobatoria del gasto por 9,824,737.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 10 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, seleccionados para su fiscalización, con contratos número 488, 484, 12171, 12172, 11727, 12014, 12119, 12218, 12250 y 12393, pagados con los recursos de las PFM 2024, por un total de 6,330.1 miles de pesos, relacionados con licencias para multas digitales, suministro y colocación de semáforos, la adquisición de pasto sintético, el retiro de pasto y la reparación de superficie para colocación de pasto sintético, el servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes, banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes, respectivamente, se verificó que los 10 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, los expedientes de los contratos número 488, 12171, 12172, 11727, 12014, 12119, 12218, 12250 y 12393, no contaron con el acta constitutiva de empresa contratada, ni la constancia de inscripción al padrón; además, los contratos número 12171, 12172, 11727, 12014, 12119, 12218, 12250 y 12393, no contaron con la opinión de cumplimiento positiva y el contrato 484, no contó con la constancia de inscripción al padrón.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, correspondiente para el contrato número 488, se presentó el acta constitutiva de la empresa contratada; y para los contratos número 11727, 12014, 12119, 12218, 12250 y 12393, presentaron el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de opinión de cumplimiento positivo, asimismo, proporcionan el Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación con número de carpeta para este resultado SOIC/SBI/CIPRA/041/2026, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 10 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios, seleccionados para su fiscalización, con contratos número 488, 484, 12171, 12172, 11727, 12014, 12119, 12218, 12250 y 12393, pagados con los recursos de las PFM 2024, por un total de 6,330.1 miles de pesos, denominados, "Licencia de usuarios para multas digitales", "Suministros y colocación de 8 semáforos de flecha, 4 postes de un brazo, un controlador, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento", "Adquisición de pasto sintético nuevo para darle seguimiento al mantenimiento de la cancha de fútbol rápido del CDC", "Retiro de pasto y reparación de superficie para colocación de pasto sintético nuevo de la cancha de fútbol rápido del CDC", "Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes

banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan, periodo del 01 al 15 de mayo de 2024”, “Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan, periodo del 16 al 31 de mayo de 2024”, “Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan, periodo del 01 al 15 de junio de 2024”, “Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan, periodo del 16 al 30 de junio de 2024”, “Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan, periodo del 01 al 15 de julio de 2024”, y “Servicio de mantenimiento a diversos trabajos en áreas verdes banquetas, baldíos, camellones, calles y drenajes en el municipio de Tequisquiapan, periodo del 16 al 31 de julio de 2024”, respectivamente, se observó que los contratos número 12171 y 12172, pagados con los recursos de las PFM 2024, además de no presentar la comprobación del gasto como lo son las pólizas de egresos y facturas, tampoco contaron con el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por 1,508.5 miles de pesos, importe incluido en el monto total observado en el resultado 1 de este informe, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero, y último párrafo, y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 4, 5, 5 bis, 17, 20, 21, 22, 23, 25, fracción 111, 27, 27 bis, 27 ter, 29, 30, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42 y 53.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a los contratos número 12171 y 12172, presentando el acta circunstanciada con fotografías no referenciadas y el Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación con número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/042/2026, con lo que no solventa lo observado.

2024-D-22017-19-1610-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,508,487.20 pesos (un millón quinientos ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, en los contratos número 12171 y 12172, debido a que no presentaron la comprobación del gasto, como lo son las pólizas de egresos y facturas; tampoco contaron con el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, pagados con la Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primero y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro,

artículos 4, 5, 5 bis, 17, 20, 21, 22, 23, 25 fracción III, 27, 27 bis, 27 ter, 29, 30, 33, 35, 36 39, 40, 41, 42 y 53.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes de gastos diversos, seleccionados para su fiscalización, por un monto de 1,180.0 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, con los contratos número C00632, C01794, C01792 y C2223, denominados, “Auditoría a la Secretaría de Obras Públicas”, “Servicios de auditoría a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, consistente en la revisión de integración de expedientes”, “Servicios de auditoría a Secretaría de Administración, consistente en la revisión de integración de expedientes”, y “Servicios de auditoría a Secretaría de Desarrollo Social y Humano, consistente en la revisión de integración de expedientes”, respectivamente, se observó que los 4 contratos, no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, ni la póliza de egresos, por lo que no acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a los contratos número C00632, C01794, C01792 y C2223, presentando el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredita el pago, la póliza y la evidencia de los entregables; sin embargo, la información de los entregables son insuficientes, porque no presentaron la documentación que respalde las matrices de los servicios de auditoría y el acta entrega recepción, asimismo, proporcionan el Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación con número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/043/2026, con lo que no solventa lo observado.

2024-D-22017-19-1610-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,180,000.00 pesos (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que los contratos números C00632, C01794, C01792 y C2223, no presentaron la documentación que respalde las matrices de los servicios de auditoría, el acta de entrega-recepción, ni la evidencia de entregables del servicio contratado, pagados con la Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, por un monto de 14,456.3 miles de pesos, con los contratos número MTQ/SDUVOP/FORTAMUN2024/AD/2024/19, pagado con el FORTAMUN 2024, por 1,157.6 miles de pesos, el contrato número MTQ.SDUVOP.PF2024.AD.2024.18 pagado con recursos de las PFM 2024, por 2,314.6 de pesos y los contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08, MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/14, pagados con el FAISMUN 2024, por un total de 10,984.1 miles de pesos, relacionados con el mantenimiento a la infraestructura vial, la rehabilitación en carretera estatal federal, la ampliación de red de alumbrado público en carretera, y la rehabilitación de calle, respectivamente, se verificó que 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 2 contratos bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, se observó que el contrato número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/14, no contó con la ampliación de garantías del convenio establecido en la cláusula segunda del convenio modificatorio de la obra.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente del contrato número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/AD/2024/14, donde se informa que no fue localizada la ampliación de las garantías del convenio, proporciona para atención del presente resultado el Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación con número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/044/2026, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con el FAISMUN 2024, por un monto de 10,984.1 miles de pesos, con contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08, MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/14, denominados, "Ampliación de red de alumbrado público en carretera federal 120; Tequisquiapan, Qro.", "Segunda etapa de parque recreativo en el barrio La Magdalena; Tequisquiapan, Qro." y "Rehabilitación de calle insurgentes en la localidad de San Nicolás; Tequisquiapan, Qro.", respectivamente, se observó que los conceptos de gasto están relacionados con los rubros de electrificación y urbanización, que están comprendidos dentro rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, y que también se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 14,456.3 miles de pesos, con el contrato número

MTQ/SDUVOP/FORTAMUN2024/AD/2024/19, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 1,157.6 miles de pesos, el contrato número MTQ.SDUVOP.PF2024.AD.2024.18, pagado con recursos de las PFM 2024, por 2,314.6 de pesos, y los contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08, MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/14, pagados con el FORTAMUN 2024, por un monto de 10,984.1 miles de pesos, denominados “Mantenimiento a la infraestructura vial en av. Juárez Oriente en cabecera municipal, Tequisquiapan, Qro.”, “Ampliación de red de alumbrado público en carretera federal 120; Tequisquiapan, Qro.”, “Segunda etapa de parque recreativo en el barrio La Magdalena; Tequisquiapan, Qro.” y “Rehabilitación de calle insurgentes en la localidad de San Nicolás; Tequisquiapan, Qro.”, respectivamente, se observó que expedientes de los 5 contratos, no presentaron el contrato de la cuenta bancaria pagadora; de los contratos MTQ/SDUVOP/FORTAMUN2024/AD/2024/19, MTQ.SDUVOP.PF2024.AD.2024.18 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/AD/2024/14, no presentan el acta extinción de obligaciones; además, los contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08, por 4,643.8 miles de pesos, y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10, por 3,993.9 miles de pesos pagados con los recursos del FAISMUN 2024, no contaron con la evidencia fotográfica de las obras concluidas, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 8,637.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 23, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, artículos 30, 31, 33 y 37.

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente para los contratos número MTQ/SDUVOP/FORTAMUN2024/AD/2024/19, MTQ.SDUVOP.PF2024.AD.2024.18, MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08, MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/AD/2024/14, presentaron el contrato de la cuenta bancaria pagadora para los cuatro contratos; para los contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10, se presentó el acta extinción de obligaciones y la evidencia fotográfica no referenciada, asimismo, proporcionan el Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación con número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/045/2026, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-D-22017-19-1610-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,637,720.08 pesos (ocho millones seiscientos treinta y siete mil setecientos veinte pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que los contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10, no contaron con la evidencia fotográfica de las obras concluidas, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del

objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 23, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, artículos 30, 31, 33 y 37.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,326,207.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,966.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, en materia de servicios, en los contratos número 12171 y 12172, no presentaron la comprobación del gasto como lo son las pólizas de egresos y facturas, tampoco contaron con el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación; además los contratos número C00632, C01794, C01792 y C2223, no presentaron la documentación que respalde las matrices de los servicios auditoría y el acta entrega recepción, el acta entrega recepción, ni la evidencia de entregables del servicio contratado; y en materia de obra pública, los contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10, no contaron con la evidencia fotográfica de las obras concluidas, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,326.2 miles de pesos, que representó el 51.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios SOIC/044/2026 de fecha 02 de enero de 2026 y SOIC/0063/2026 de fecha 09 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual los resultados 3, 4 y 7 se consideran como no atendidos.



Secretaría del Órgano Interno de Control
Municipio de Tequisquiapan

RECIBIDO
05 ENE 2025
OFICIALÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

7 Hojas 2025

DEPENDENCIA	Secretaría del Órgano Interno de Control
OFICIO NO.	SOIC/044/2026
ASUNTO	Se remite información

Tequisquiapan, Querétaro; a 02 de enero de 2026

0126

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE



Por medio de la presente le envié un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 14 fracción IX y XVI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Qro; en atención a la solicitud de información realizada por medios electrónicos en fecha 18 de diciembre de 2025, por el Lic. Osvaldo Barrales Martínez respecto de la auditoría número 1610 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", en este sentido y en manera de alcance a la Orden de Auditoría, hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto la siguiente documentación:

- Oficio original número SOIC/1845/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, dirigido a Dr. Francisco Sánchez Rayas Secretario de Finanzas.
- Oficio original número SOP/1851/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. Mario Pacheco Hernández Titular de la Secretaría del Órgano Interno de Control.
- Oficio original número SFPM/01301/2025, de fecha 26 de diciembre de 2025, suscrito por el Dr. Francisco Sánchez Rayas Secretario de Finanzas (adjunto cd certificado).
- Oficio original número SOP/918/2025, de fecha 26 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Rolando Trejo Reséndiz Secretario de Obras Públicas (adjunto cd certificado)

Quedo a sus órdenes y agradezco de antemano la atención; quedo atento para cualquier duda o aclaración y le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE
"PROSPERIDAD PARA TODOS"

LIC. MARIO PACHECO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.





Secretaría del Órgano
Interno de Control
Municipio de Tequisquiapan

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO A USCO

DEPENDENCIA	Secretaría del Órgano Interno de Control
OFICIO NO.	SOIC/0063/2026
ASUNTO	Se remite información

Tequisquiapan, Querétaro; a 09 de enero de 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 14 fracción IX y XVI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Qro; en atención al oficio DGAGF"D"/9220/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual hace del conocimiento e los resultados y observaciones preliminares, respecto de la auditoría número 1610 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", en este sentido hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención al oficio en comento, adjunto la siguiente documentación con el objetivo de llevar a cabo la justificación y/o solventación de las observaciones o hallazgos emitidos:

- Oficio original número SOIC/047/2026, de fecha 06 de enero de 2026, dirigido a Dr. Francisco Sánchez Rayas Secretario de Finanzas.
- Oficio original número SOIC/046/2026, de fecha 05 de enero de 2026, dirigido a C. Gustavo Ugalde González Secretario de Servicios Públicos Municipales.
- Oficio original número SFPM/019/2025, de fecha 9 de enero diciembre de 2026, suscrito por el Dr. Francisco Sánchez Rayas Secretario de Finanzas.
- Oficio original número SSPM-A.24-27-007/2026, de fecha 08 de enero de 2026, suscrito por el C. Gustavo Ugalde González Secretario de Servicios Públicos Municipales. (adjunto cd certificado).
- Oficio original número SOIC/062/2026, de fecha 09 de enero de 2026, dirigido a quien corresponda.
- Copia certificada de Acuerdo de radicación e inicio de investigación número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/040/2026 respecto del RESULTADO 1
- Copia certificada de Acuerdo de radicación e inicio de investigación número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/041/2026 respecto del RESULTADO 2
- Copia certificada de Acuerdo de radicación e inicio de investigación número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/042/2026 respecto del RESULTADO 3
- Copia certificada de Acuerdo de radicación e inicio de investigación número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/043/2026 respecto del RESULTADO 4
- Copia certificada de Acuerdo de radicación e inicio de investigación número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/044/2026 respecto del RESULTADO 5

EL ANEXO A SE ENTREGA UN CD SIMPLE Y NO CERTIFICADO COMO LO MENCIONA EL OFICIO
Sergio Lopez Olvera 12-01-26



0574
13 ENE. 2026
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"





**Secretaría del Órgano
Interno de control**
Municipio de Tequisquiapan

- **Copia certificada** de Acuerdo de radicación e inicio de investigación número de carpeta SOIC/SBI/CIPRA/045/2026 respecto del RESULTADO 7
- **Original** de Acta Circunstanciada de fecha 05 de enero 2026

Así mismo, se anexa un cd, mismo que contiene el archivo en formato Excel denominado "CHECK LIST ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AUDITORÍA 1610", mismo que es un papel de trabajo en el que se encuentran debidamente hipervinculadas las respuestas emitidas por las diferentes áreas, a efecto de facilitar su consulta, análisis y seguimiento.

Quedo a sus órdenes y agradezco de antemano la atención; quedo atento para cualquier duda o aclaración y le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

"PROSPERIDAD PARA TODOS"

LIC. MARIO PACHECO BERNÁNDEZ

TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tequisquiapan, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 23, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 4, 5, 5 bis, 17, 20, 21, 22, 23, 25, fracción 111, 27, 27 bis, 27 ter, 29, 30, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42 y 53, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, artículos 30, 31, 33 y 37.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.